



MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
 Y MIGRACION
 [2238] 17/01/2011
 CDH/RQM/CF

N° int.: N-2511882

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
 15 MAR 2011
 TOTALMENTE TRAMITADO

REVOCA PROHIBICION DE
 INGRESO AL PAIS DE PERSONA
 QUE INDICA

17186

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO, 15 MAR. 2011 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA N°1017 DEL 03.05.2000 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país al extranjero don Juan LIMACHI HUATA de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 8° del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por permanecer en el país con su permiso de tránsito vencido; b) La solicitud de reconsideración N°648, presentada en el Consulado de Chile en Tacna, e ingresada en el Depto. de Extranjería y Migración con fecha 27 de octubre de 2010; c) Que, de acuerdo a lo informado por Policía Internacional, el recurrente no registra antecedentes policiales ni judiciales de carácter negativo; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.- REVOCASE la RESOLUCION EXENTA N°1017 DEL 03.05.2000 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a don Juan LIMACHI HUATA, de nacionalidad peruana, Documento Nacional de Identidad N°00509436.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"



USILLA MACKENNEY
 SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

9991075
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
 SU CONOCIMIENTO.



SALUDA A UD.
 CARMEN GLORIA DANERI H.
 JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
 Y MIGRACION